

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 595-86 CELEBRADA EL 23 DE ABRIL 1986

SESIÓN 595-1986

23 DE ABRIL 1986

ARTICULO V, inciso 1)

Analizado el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 111-86) respecto a la propuesta de los asambleístas para modificar el inciso b) del artículo 5 del Estatuto Orgánico, **SE ACUERDA:**

1. Rendir dictamen negativo en cuanto a la propuesta de los asambleístas.
2. Emitir dictamen de mayoría en el sentido de proponer una reforma sustitutiva que consiste en modificar el inciso b) del artículo 16 del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:

“b) El Consejo Universitario podrá modificar el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria sólo por las dos terceras partes de los votos”.

3. Rendir dictamen de minoría para que el inciso b) del Art. 5 del Estatuto Orgánico se reforme de la siguiente manera:

“b) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal, por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% de total de sus miembros, previo dictamen en una comisión integrada por la propia asamblea, con cinco de sus miembros, que sea representativa de los diferentes sectores que componen la Asamblea Universitaria, el cual deberá ser rendido en el plazo máximo de quince días, contados a partir de su integración”.

Y el inciso a) del artículo 16 del Estatuto Orgánico se reforme de la siguiente manera:

“a) Proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones que estime convenientes al Estatuto Orgánico y al Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 595-1986

23 DE ABRIL 1986

ARTICULO V, inciso 1-A)

SE ACUERDA convocar a Asamblea Universitaria para conocer la renuncia del Dr. Muro Murillo y el dictamen del Consejo Universitario sobre la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, e indicar en la misma convocatoria que este Consejo Universitario considera conveniente que este dictamen se analizara después de la elección del Rector. Sin embargo, es un asunto que tendrá que resolver la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 595-1986

23 DE ABRIL 1986

ARTICULO V, inciso 3)

Analizado el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión 350-86, sobre la contratación de personal para la Oficina de Programación y tomando en consideración que se contratará por la partida de honorarios, **SE ACUERDA** al Consejo de Rectoría para que decida este asunto e informe oportunamente al Consejo Universitario. No obstante el Consejo Universitario considera que dicha contratación deberá hacerla el Consejo de Rectoría estableciendo muy claramente las prioridades y las funciones a cumplir. Hacia el futuro, el CONRE podrá realizar contratos por honorarios hasta por el monto máximo que permita la contratación directa.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 595-1986

23 DE ABRIL 1986

ARTICULO V, inciso 4)

Conocida el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 350-86, en el sentido de crear la plaza de Coordinador de Programa, a tiempo completo, en la Oficina de Programas de Extensión, **SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN** crear dicha plaza y efectuar el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 595-1986

23 DE ABRIL 1986

ARTICULO V, inciso 5)

Respecto a la invitación para participar en la reunión del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), **SE ACUERDA** comunicar que no obstante que la UNED está en un período de cambio de Rector, el Consejo Universitario considera muy conveniente la participación del nuevo Rector en ese evento, para lo cual hará lo posible para que asista.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 595-1986

23 DE ABRIL 1986

ARTICULO V, inciso 6)

SE ACUERDA autorizar a los Licenciados Marco Vinicio Alvarez y Sergio Flores, para que en misión oficial de la UNED participen en la Reunión Multinacional de Coordinación de Proyectos PREDE-OEA en Innovación Tecnológica en Educación, que se llevará a cabo en Kingston, Jamaica, del 12 al 16 de mayo próximo. Por tal motivo se concede permiso con goce de sueldo al Lic. Marco Vinicio Alvarez durante el período mencionado. Los gastos de viaje y transporte los cubrirá la OEA.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 595-1986

23 DE ABRIL 1986

ARTICULO V, inciso 7)

SE ACUERDA autorizar el pago de cinco días de viáticos (\$450 en total), a cada uno de los funcionarios Jorge Flores y Carlos A. Arce, quienes participarán en la Feria Mundial de Artes Gráficas Drupa 86, a celebrarse en Duesseldorf, Alemania, a partir del 2 de mayo de 1986. Los pasajes los cubrirá la Firma Hans Sommer & Co. de Alemania.

ACUERDO FIRME